

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porté por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porté.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la lista de los Electores que han votado en las segundas elecciones.

#### Distrito de Uncastillo.

D. Mariano Monguilan. Diego Canales. Francisco Gallego. Justo Gimenez. Manuel Marco. Esteban Fuertes. Venancio Rigos. Luis Martinez. Joaquin Lopez. Mariano Biartola. Juan Lear y Olid. Lorenzo Vicastillo. Francisco Javier Pinta. Pedro Esteban. José Rived. Babil Gabas. José Puyo Vives. Juan Lear Cardesa. Antonio Romeo. Pedro Juan Berdod. Francisco Campos mayor. Miguel Miana. Ildefonso Pueyo. Manuel Sanz Compaired. Manuel Cortes. Juan Manuel Gay. Manuel Pueyo. Diego Frago. Faustino Aysa. Francisco Marcellan, mayor. Lorenzo Montañes. Manuel Lacruz. Juan Cortes. Pedro Barber. José Miana. Antonio Navarro. Pedro Garcia Beque. Agustin Garcia. José Laborda. Juan Miguel Beque. Antonio Rodriguez, mayor. Antonio Rodriguez. Mariano Larcuen. Mariano Biota. Vicente Galban. Alejos Garces. Antonio Tarragual. José Ibarra. Antonio Amer. Manuel Pueyo. Felipe Navarro. Raymundo Jaurata. Miguel Alaviano. Miguel Lapetra. Francisco Rived. Manuel Vicastillo. Gabriel Esteban. José Gimenez. Jorge Arregui. Isidro Malon. Manuel Arregui. Ramon Lorbes. Silvestre Frago. Santiago Campos. Joaquin Cañardo. José Lope. José Sanchez. Francisco Sanchez. Francisco Pueyo. Ramon Artigas. Antonio Burquete. Felipe Acin. Angel Aragues. Matias Aragues. Francisco Aragues. Francisco Antonio Artigas. Matias Loire. Lucas Barber. José Blanco. Felipe Gallego. Rafael Les. José Ladron de Guevara. Miguel Acin. Juan Muñoz. Manuel Alvarado. Pedro Navarro. Prudencio Ribera. Lucas Alvarado. Pedro Les. José Dieste. José Gimenez. Florencio Navarro. Alejandro Biesa. Salvador Loperena. Sebastian Lizalde. José Aragon. Manuel Aybar. José Jordan. Agustin Bucy. Vicente Bardagi. Pascual Añños. Rudesindo Muñoz. Pedro Martinez. José Cuiral. Manuel Campos. Juan Miguel Cuiral. Antonio Guinda Baleta. Miguel Alegue. Juan Aragues. Deo Gracias Castan. José Marco.

#### Distrito de Zaragoza.

D. José Lopez. José Artañ bonifacio Carbó. Ponciano Alberola. Ramon Baltueña. Fileto Vidal. Gorgonio Arnés. José del Campo. José Causada. Isidoro Ortega. Santiago Rodriguez. Pablo Blasco. Nicolas Calvo. José Veriol. Manuel Cortes. Raimundo Martinez. Manuel Hernandez. Bartolomé Gallego. José de Val. Ipólito Argilés. Francisco Pratosi. Pedro Callizo. José Gea. Domingo Clavero. Alejandro Biesa. Rafael Marquina. Victoriano Aznat. Francisco Lagunas. Pedro Conde. Mariano Clariana. Joaquin Marin. Tomas Callizo. Manuel Sainz. Mariano Porque. Miguel del Cacho y Serena. Agustin Lorente. José Laguna. Vicente Muzas. Pedro Meseguer. Nicolas Ferruz. Manuel mendivil. Bernardino Catarecha. Juan Gimeno. Saturnino Pintor. Domingo Tapia. Manuel Lorenz. Casto Lavarrera. Mariano Montañes. Julian Echiquie. Faustino Ducasa. Joaquin Allustante. Bartolomé Brizolará. Luis Barat. Bernardo Lloellerie. Donato Ortega. Mariano Villanua. Juan Antonio Ruiz. Tomas Beriz. Cristobal

Lacasa. Ramon Garcia. José Viu. Manuel Benedicto. Antonio Lantot. Antonio Susin y Cos. Mariano Araus. Antonio Andreu. Luis Cerrada. Raimundo Oroz. Custodio Calveie. Domingo Ferraz. Fermín Figal. Antonio Vicente. Jacobo Gracia y Tomey. Ramon Marin. Mariano Peiro. Cenon Figueras. Mariano Lezcano. Leon Alicante. Felix Santolaria. Tomas Bergua. Ramon Leon. Vicente Vas y Tejada. Ildefonso Beriz. Juan Manuel Estrada. Manuel Muela. Manuel Aladren. Ventura Molina. Francisco Luna. Lorenzo Lopez. Francisco Paraiso. Carlos Mariñoza. José Lacruz. Pascual Alvarez. Tomas Iso. Francisco Gallego. Antonio Ferriz. Francisco de Paula Funes. Juan Fernandez. Francisco Fernandez. Manuel Fernandez. Andres Mazon. Santiago Gutierrez. Mariano Duarte. Manuel Salavera. Lucas Piñeiro y Bermudez. Juan Royo. Raimundo Garcia. Matias Ruiz. Valero Pardo. Manuel Sahun. Manuel Viscasillas. José Marraco. Antonio Guzman. Pablo Soler. Gregorio Guillen. Baltasar Abanto. Joaquin Laptana. Diego Juderías. Gerardo Ezquerria. Juan Mañero. Julian Eria y Bravo. José Fores. Lucas Gallego. Francisco Sorolla. Mariano Torrijos. Pedro Utrilla. Mariano Fatas. Juan Julian. Simon Guardiola. Ramon Gracia y Tomey. Andres Garciaarena. Ilario Celestino. José Luis. Mariano Valquera. Francisco Furriel. Rafael Montejo. Blas Onde. Nicolas Sebastian. Eugenio Lopez. Vicente Gajon. Miguel Ferrer. Santiago Revadan. Simon Moncin. Anastasio Larrat. Pedro Inglada. Diego Ferrer. Silvestre Onde. Severo Lorbes. Pascual Gajon y Gajon. Miguel Vera. Tomas Romea. Custodio Izquierdo. Benito Perez. Pedro Pablo Boneo. Mariano Gimeno. José Martinez. Francisco Viñas. Joaquin Lsgunta. Pablo del Caso. Antonio Gajon Lovaco. Alberto Campillo. Vicente Zaforas. Joaquin Correas. Manuel Laserna. Alejandro Sanjoaquin. José Padules. Miguel Viesá. Sebastian de Blanca. Narciso Cавero. Francisco Alcrudo. Mariano Valero. Lucas Mayorat. Pedro José Duarte. Manuel Larcada. Gregorio Murillo Clemente Jardiel. Florencio Ballarin. Santiago Madrazo. Juan Santandreu. Juan Nars. Benancio Urzainqui. Mariano Ribas. Basilio Lozano. Mariano Tiestos. Gregorio Polo. José Prado. Genaro Villa. Francisco Roy. Pedro Fuentes. Juan Zy. Tomas Burillo. Pantaleon Sesé. Nicolas Rubio. Juan Trigo. Manuel Lorente. Alberto Larreta. Pascual Romeo. José Lozano. Francisco Benedicto. Antonio Rojo y Sevil. Pablo Zurriaga. Roque Gallifa. Sebastian Casaus. Sisto Serrano. Melchor Gallifa. Miguel Samper. José Ostale. Lino Lopez. Joaquin Fernandez. Jorge Gracia y Peralta. Miguel Fornes. Francisco Pascual. Vicente Martin. Pascual Polo y Monge. Miguel Perez y Dolz. Antonio Fuster. Andres Domec. Mariano Broto. Mariano Marzo. José Sanchez. Mariano Latorre. José Palomar y Cebrían. Francisco Lurbe. Mamerto Salaverri. Dionisio Minguella. Gregorio Perez y Altemir. Bartolomé Obon. Pedro Furriel. Francisco Moncasi. Teodoro Aliste. Francisco Castan. Domingo Ascaso. Joaquin Tapia. Manuel Pardo. Joaquin Alfonso. Mariano Uz. Pascual Revadan. Pedro Ramon. Andres Larraz. Felipe Garcia. Javier de Quinto. Luis de Quinto. Elias Plana. Antonio Perez. Cosme Oliver. Pascual Sarate. Francisco Falcon y Lorente. Andres Casajus. Santiago Canti. Bernardino Cabrero. Jorge Martinez. Mariano Mased. Manuel Hernandez. Esteban Sola. Moserrat Santanat. Jaime Milla. Joaquin Aguilar. Alverto Ordiñola. Cristobal Martin. Ramon Gotzens. Anselmo Bernal. Gregorio Hernandez. Mariano Gracia. Leoncio Val. José Herrera. José Jaumandreu. Matias Galvez. Rafael Urries. Mateo Saiz. Jorge Vicente, menor. José Estevan. Marcelino Nadal. José Yarza y Miñana. Guillermo Llanás. Agustin Gil. Lorenzo Bernardin. Tadeo Lopez Rebullida. Benito Lahoz. Gregorio Lisa. Bartolomé Calvete. Mariano Yrá

che. Miguel zaeta. Joaquin Belilla. Joaquin Fernandez. Manuel Grim. Pascual Cebolla. Cayetano Goded. Francisco Cardiel. José Allué. Francisco Moreno. Eusebio Armale. Santiago Lalana. Antonio Salazar. Pedro Ortiz de Urbina. Serapio marin. Manuel Melendez. Justo Larripa. Domingo Marraco. Felipe Almec. Roque Sauchez del Cacho. Ramon Alvarez. Juan Montes. Prudencio Alcaine. Mariano de Gracia. Marcelino de gracia. Juan Toron. Benito Urchaga. Braulio Artigas. Miguel Blaquez. Mariano Marco. mariano Forles. Antonio de Gracia. Lorenzo Ortiz. Juan Estella. Tomas Forces. Juan Forcada. Joaquin Alcaña y Berdala. Pablo Diez. Joaquin Alcaya y Fatas. Francisco Rubio. Lorenzo Berdun. Tomas Bazan. Javier Sebastian. José mendivi. José García y Benedi. Diego Alcalde. Francisco Gracia y Ruvio. José Celestino. Joaquin Benedicto. Joaquin Romanos. Simon Gimeno. Manuel Lafiguera. Joaquin Ornaque. Pedro Mario. José Perez. Joaquin Rigal. mariano Cavello. Alejandro Sagristan del Royo. José Guallar. Vicente Cavido. Juan Maritorena. Ignacio Sazatornil. Pascual Rillo. Javier Jorge. Ignacio Durango y Trigo. Agustin Garrorena. Pedro Ferrer. Pablo Ripol. Andres Martin. Vicente Comin. Juan Gascue. Isidro Loscos. Antonio Ballesteros y Gonzalez. José Sola. José Guiré. Manuel Asta. Ramon Ruiz y Goya. Miguel Juan García. Bartolomé Rafael Martin. manuel Lobez. Joaquin Bruno. Estevan Lacasa. Mariano Cruz. Antonio Gonzalez. Manuel Esteban Zarazaga. Hermenegildo Lavina. Manuel Cereso. Pascual Fuentes. Pedro Ainsa. Eusebio Solano y Corrales. Miguel Gavara. Francisco Anson. Gregorio Marin. Antonio Palasi. Joaquin Moran. Mariano Laclaustra. Simon Lasheras. Antonio betran. Sieto Saló. Estevan Mesegner. José Gallana. Francisco Alcrudo. José Gayan. Santiago Zaporta. Mariano Estremé. Francisco Lizabe. Juan Subias. José Payes y Bosch. miguel del mas. Juan Raimon. Manuel Juan Aured. Mariano Lapiedra. Martin Bornau. Francisco Chama, menor. Antonio Lapiedra. Agustin Lopez. Miguel Tomas. Ramon Comin. Andres Lope. Roque Bello. Gregorio Ligero. Simon ballarin. Andres Padules. Mariano Andreu. Ricardo Navarro. Ramon Malo. Casimiro Javier Garvayo. Pablo Ascaso. Manuel Loshuertos. Miguel Pascual y Lopez. Braulio Mainar. Pedro Perez. Lorenzo Hernandez. Pantaleon Lamarca. Joaquin broto. Antonio Lopez. mariano Feringan. Luis Peiro. mariano Navarro. Manuel Pardillos. Pedro Olano. Eusebio Lera. Francisco Fernando. Salvador Picapeo. Andres Aznar. Francisco bel. Santiago Artazos. Valero Artazos. Pascual Vicente. Jorge Feringan. Valero Picapeo. José Cerrada. Ramon Muniesa. Andres Ferrer. Miguel Perez. manuel Zaguerri. Gregorio Fernando. Sebastian Ordoñez. Miguel Cerriol. Antonio Pelagrin. Blas Sandobal. Clemente Muñio. Dionisio Pueyo. Estevan Pallaruelo. Ramon Lafuente. Francisco Gavara. Antonio Galino. Antonio Sauz. Mariano Aragues. Bartolomé Serrat. Camilo Arasanz. Diego Maure. Eusebio Ibañez. Andres Gonzalez. Bernardo Artigas. Eusebio Pellegrero. Antonio Clemente. Francisco Adan. Mariano García Cembrero. Francisco San Martin. Antonio Lerin. Felipe Vida. Antonio Perul. Francisco Romanos. Atanasio Cajal. Alejandro Oliveros. Antonio Anadon. Faustino Cortes. Antonio Ara. Mariano Nogues. Joaquin Nogues. Antonio Ezquerria. Mariano Torrente. Juan Ramon Ochoa. Pablo Santafé. Antonio Banquels. Agustin Artieda. Francisco Rodriguez. Antonio Martinez. Mariano Chauvet. Mariano Dutú. Mariano Fernandez. Vicente Pascual.

#### Distrito de Zuera.

D. Gregorio Domec. Florencio de Buen. Silvestre Bosque. Francisco Barber. Eusebio Oliver. Gabino Arqued. Mariano Sorrosal. Vicente arteza. Juan José Gonzalez. Silvestre Nasarre. Joaquin Simon. Licer Marcen. Nicolas Ferriz. Dionisio Ezquerria. Ramon Guillen. Antonio Aube. Eusebio Grasa. Manuel Alayeto. mariano Nasarre. Antonio Fanto. Miguel Navarro. mariano Bosque. melchor Bosque. Antonio Nasarre. Domingo Bosque. Francisco Arqued. Mariano Amorivieta. José Farlet. Pedro Aznar. Manuel marcen. Cayetano Corroza. José Ramirez. Juan Martin. Blas Lavadia. Tomas Bordonaba.

#### Junta de Aplicacion y Distribucion de Comisos del Distrito de Aragon.

Ministerio de Hacienda. Superintendencia. Excmo. Sr. El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Intendente Subdelegado de Rentas de Huesca lo que sigue. Se ha enterado el Regente del Reino del expediente que V. S. remite en consulta en 28 de Enero último relativo á la aprehension de nueve paquetes con géneros de fraude verificado sin reo en las heras de Hecho, por un destacamento de carabineros y cuatro individuos de tropa del ejército, á que se referia tambien el parte que dió V. S. de este suceso en 26 del propio mes. Y en su vista se ha servido S. A. resolver de conformidad con el dictamen del Asesor de la Superintendencia, que se devuelva á V. S. la sumaria, como lo ejecuto, adjunta para que haga la declaracion del comiso segun corresponda, y en seguida ponga los géneros ó su im-

porte á disposicion de la Junta distributora de Comisos de Aragon, considerando este caso comprendido en las reglas 1.ª, 2.ª, 5.ª y 7.ª de la circular de 30 de Junio de 1841. Con este motivo y para evitar las frecuentes controversias que se suscitan entre la citada junta y las Intendencias del territorio sobre incidentes análogos, se ha servido S. A. declarar que en todos los casos de aprehension sin reos verificada por ambas fuerzas del resguardo y el ejército reunidos deberá conducirse el género aprehendido y la sumaria á disposicion del juzgado de Rentas, en cuyo territorio jurisdiccional se haya verificado la aprehension y que este Subdelegado consignará formalmente en las diligencias la declaracion del Comiso que corresponda antes de remitir los géneros ó su importe á disposicion de la junta distributora de la capital del distrito militar, advirtiendo á esta de haberlo asi realizado para que lo tenga presente al distribuir el Comiso, cuya octava parte solo pertenece al Subdelegado que con jurisdiccion propia y legitima le haya declarado. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y respectivo cumplimiento. De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1843. El Mayor de Hacienda, José Diaz de Serralde. Sr. Capitan general Presidente de la Junta distributora de Comisos de Aragon. Zaragoza 18 de Abril de 1843. Es copia. Valdes.

#### Gobierno político de la provincia de Zaragoza.

Relacion de las obras ejecutadas en los Canales Imperial y de Tauste en el mes de Marzo último bajo la Direccion del Ingeniero D. Francisco Echanove y Guinea.

*De conservacion.* En el Canal Imperial: 2819 varas cúbicas de limpia una esclusa, una almenara, y 85 pies cúbicos de pretil. 6844 varas de limpia en riegos 4 boquera y un canal de id. Un molino y 4 edificios.

En el de Tauste: 4212 varas cúbicas de limpia y 3496  $\frac{1}{2}$  pies cúbicos de muro, 9352 varas de limpia en riegos 6 boqueras y 11 canales de los mismos.

*De reparacion.* En el Canal Imperial: 217 varas cúbicas de escabacion en riegos 1201  $\frac{1}{2}$  de terraplen en los mismos y 512 pies cúbicos de muro y 1152 zampeados en id. Zaragoza y Abril 22 de 1843. Juan Salvador Ruiz.

Relacion de las obras ejecutadas en las carreteras generales de este Distrito en el mes de Marzo último bajo la Direccion del Ingeniero D. Julian Noguera.

En la 4.ª seccion desde Huerta á Aluenda á cargo del Celador D. Juan Bargas.

*De conservacion permanente.* 1510 varas de carretera bacheada 690 id. de carretera recebada y 3240 id. de cuneta recorrida, 240 cargos de piedra grijo acopiados existentes, y 50 id. empleados.

*De reparacion.* 1612 varas de carretera recargada, 846 id. de cuneta abierta, y 824 cargos de piedra grijo empleados, comprendiéndose en dichas 1612 varas, 300 de la travesia del pueblo de Contamina y 390 del de Terref.

En la 5.ª seccion desde Aluenda á Zaragoza á cargo del Celador D. Juan Elordi.

*De conservacion.* 218 varas de carretera bacheada, 125 id. de carretera recebada y 3960 id. de cuneta recorrida, 2566 cargos de piedra picada acopiados, 646 id. empleados y 3120 existentes.

*De reparacion.* 550 varas de cuneta abierta.

En la 6.ª seccion desde Zaragoza hasta los límites de esta provincia con la de Huerta á cargo del Celador D. Ignacio de Inza.

*De conservacion.* 721 varas de carretera bacheada y 1580 cargos de piedra grijo acopiados.

*De reparacion.* Un puente.

En la seccion de Zaragoza hasta pasado maria en la carretera de Duroca á cargo del Sobrestante D. Crispin Franca.

*De conservacion.* 142 varas de carretera bacheada, 940 id. de cuneta recorrida y 560 cargos de piedra grijo acopiados.

Zaragoza y Abril 22 de 1843. Juan Salvador Ruiz.

*Nota.* En la carretera provincial de esta capital al límite de Aragon y Navarra se han ejecutado de nueva construccion en los meses de Enero, Febrero y Marzo 2296  $\frac{3}{4}$  varas de esplanada, 4013  $\frac{3}{4}$  id. afirmada y 6 alcantarillas.

#### Concluye la relacion de venta de bienes nacionales inserta en el Boletín anterior.

Núm. 7113 de la relacion.

7. Otro en id. en la Nava, confronta con otro de Sebastian Gimenez de 3 anegas un almud tierra, no tiene carga, le corresponden de renta 32 rs., capitalizado en 960 rs. que es &c.

Núm. 7112 de la relacion.

8. Otro en id., confronta con camino de Bervela de 3 anegas un almud tierra; no tiene carga; le corresponden

de renta 60 rs., capitalizado en 1800 rs. que es &c.

*Núm. 7123 de la relacion.*

9. Otro en id. en el Barranco de la Nava, confronta con cerrado de Sebastian Serrano de un cahiz 2 anegas 2 almudes tierra; no tiene carga; le corresponden de renta 81 rs., capitalizado 2430 rs. que es &c.

*Núm. 7123 de la relacion.*

10. Otro en id., confronta con otro de Miguel Dominguez de 5 anegas 6 almudes tierra; no tiene carga; le corresponden de renta 81 rs., capitalizado en 2430 rs. que es &c.

*Núm. 7110 de la relacion.*

15. Otro en id. en las Ombrias, confrontante con otro de Venancio Lamana de una anega 9 almudes tierra; no tiene carga; le corresponden de renta 81 rs., capitalizado en 2430 rs. que es &c.

*Núm. 7107 de la relacion.*

18. Otro en id. en carrera Moncayo, confronta con otro de Manuel Aristizabal de 4 anegas 3 almudes tierra; no tiene carga; le corresponden de renta 142 rs., capitalizado en 4260 rs. que es &c.

*Núm. 7108 de la relacion.*

20. Otro en id. en Valmediano, confronta con otro de Gregorio Magallon de 4 anegas un almud tierra; no tiene carga; le corresponden de renta 4 rs., capitalizado en 120 rs. que es &c.

*Núm. 7125 de la relacion.*

21. Otro en id. id., confronta con otro de Manuel Andía de 5 anegas 2 almudes; no tiene carga; le corresponden de renta 5 rs. capitalizado en 150 rs. que es &c.

*De la Vicaría de Trasmoz.*

24. Un campo en términos del pueblo de Litago en la Paulaza, confronta con otro de Venancio Lamana de 3 anegas 5 almudes; no tiene carga, produce de arriendo 3 anegas 6 almudes de judías que al precio regulador de 22 rs. la anega forman la renta de 77 rs. y fina en 15 de Agosto próximo, capitalizado en 2310 rs. que es &c.

*De la cofradía del Rosario.*

*Núm. 7129 de la relacion.*

25. Un campo sito en términos de dicho pueblo de Litago en las Hoyas de Domingo Jaime, confronta con otra de Gerbasio Aperte, de una anega 6 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en 6 almudes de trigo que al precio regulador de 13 rs. hacen 6 rs. 17 mrs. y fina su arriendo y el de los dos siguientes en 31 de Octubre próximo, capitalizado en 195 rs. 30 mrs. que es &c.

*Núm. 7131 de la relacion.*

26. Otro en id. en la Enoza, confronta con otro de Manuela García, de 2 anegas 7 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en 9 almudes de trigo que á id. hacen 9 rs. 27 mrs., capitalizado en 293 rs. 28 mrs. que es &c.

*Núm. 7130 de la relacion.*

27. Otro en id. en los Cabezos, confronta con otro de María Jesus Lahuerta, de una anega 6 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en una anega trigo que á dicho precio son 13 rs., capitalizado en 390 rs. que es &c.

*De la cofradía de S. Justo y Pastor.*

*Núm. 7138 de la relacion.*

30. Un campo sito en términos del pueblo de Litago en Montod, confronta con montes comunes y acequia, de 2 anegas 4 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en 10 rs. y fina su arriendo en 15 de Agosto próximo, capitalizado en 300 rs. que es &c.

*De la cofradía de S. Bartolomé.*

*Núm. 7126 de la relacion.*

31. Otro campo en id. en Laudilla, confronta con montes comunes, de 3 anegas 2 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en 8 rs. y fina su arriendo y el del siguiente en 15 de Agosto próximo, capitalizado en 240 rs. que es &c.

*Núm. 7127 de la relacion.*

32. Otro campo en id. en el mojon de Trasmoz, confronta con el río Huecha, de 2 anegas 10 almudes tierra, no tiene carga, está arrendado en 8 rs., capitalizado en 240 rs. que es &c.

*De la cofradía de S. Sebastian.*

*Núm. 7135 de la relacion.*

33. Otro campo en el Tormo término de Litago, confronta con otro de Lucas Lamana, de 2 anegas 7 almudes tierra, no tiene carga, se halla arrendado en union de los dos siguientes en 48 rs., de los que por una regla de proporción corresponden al presente 12 rs. de arriendo que fina en 28 de Enero de 1844, capitalizado en 360 rs. que es &c.

*Núm. 7132 de la relacion.*

34. Otro en id. en el camino de Moncayo, confronta con dicho camino, de 4 anegas 8 almudes tierra, no tiene carga, le corresponden de renta 24 rs., capitalizado en 720 rs. que es &c.

*Núm. 7134 de la relacion.*

35. Otro en id. en el Cabeto, confronta con otro de Venancio Lamana, consta de 4 anegas 2 almudes tierra, no tiene carga, correspondiéndole de renta 12 rs., capitalizado en 360 rs. que es &c.

*De la subasta celebrada en 8 del presente mes.*

*De S. Francisco Javier.*

*Núm. 7194 de la relacion.*

4. Un campo sito en los términos de Sta. Cruz de Moncayo, en el sendero de Planos, de 5 anegas 8 almudes tierra, con 16 olivos, confronta con otro de Jorge Miranda, no tiene carga, está arrendado en 3 anegas 6 almudes trigo que al precio regulador de 13 rs. forman la renta de 45 rs. 17 mrs. y fina su arriendo en el mes de Agosto próximo, capitalizado en 1365 rs. 8 mrs. que es &c.

Zaragoza 18 de Abril de 1843 = Jaime Domingo y Lluch.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

*Provincia de Zaragoza = Remate para el dia 6 de Junio de 1843.*

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion he dispuesto se anuncie al público que se celebrará en el dia 6 de Junio de 1843 á las diez de su mañana ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribanía de bienes nacionales con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que le represente, y citacion del Síndico Procurador.

*Nota.* El pago de las fincas que siguen deberá hacerse por sus compradores en créditos de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, satisfaciéndose el primero dentro del término de los 15 dias al de la adjudicacion del remate, y el segundo al cumplirse el año de la fecha en que resultan haber sido satisfecho el primer plazo.

*Del suprimido monasterio de Sta. Fé, distante dos horas de esta ciudad.*

1. Unos graneros nuevos y horno de pan cocer con su anejo el corral de ganado de cerda, agregándole para corral de leña el terreno que ocupaba la herrería y su delantera hasta la línea de la fachada del horno, dejando libre la puerta que sale á la acequia para tránsito á la aguar-dentería y corral de cerdos, con inclusion tambien de una porcion de terreno al otro lado de la acequia, confrontante con huerto de Doña Rafaela Casanova, con sus entradas y salidas á la tahona del yeso, huertos &c., como se halla actualmente; no producen renta alguna, ni tampoco se les han graduado los peritos, por lo que servirá de tipo para su venta la cantidad de 12.743 rs. vn. en que han sido tasados con inclusion de la carpintería y bacía de masar con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836.

2. Una cabaña estramuros del mismo monasterio con sus corrales, porcion de cubiertos que han quedado, cocina para los pastores, casa del encargado y un huertecito, todo comprendido dentro de un cuadrilatero con sus entradas y salidas; nada produce en renta, ni la ha sido graduada por los peritos, tasado todo en union en 10.342 rs. vn. que es &c.

3. Unos tejares al costado derecho del rio Huerba, frente al monasterio, los dos inútiles y el tercero necesita de algunas reparaciones; no estan arrendados, ni se les ha calculado renta alguna, tasados en 312 rs. que es &c.

*Edificios para demoler no aprovechables por su mal estado y por la posición que ocupan.*

4. Una aguardentería sin olla, ni caños, sita entre el molino arinero y el corral de ganado de cerda que está dentro de los muros; no produce renta ni la ha sido graduada, tasada en 398 rs. vn. que es &c.

5. La tahona y horno de yeso contiguo al de cocer pan y graneros, con las entradas que en el día tiene, dejando paso espedito para el terreno detras de la iglesia y huerto de Doña Rafaela Casanova, cuya tahona y horno de yeso está dentro de los muros; nada producen en renta ni les ha sido graduada, tasado todo en 1437 rs. vn. que es &c.

6. La portería de clausura, claustros antiguo y nuevo, con sus respectivas celdas (excepto la del maestro Sancho que está vendida) dormitorio primitivo, celdas sobre las oficinas de bodega, la iglesia con su torre campanil y pórtico que sirve de claustro con inclusion de los patios interiores, no produce renta, ni se la ha graduado, tasada en 51.258 rs. vn. que es &c.

*Del estinguido monasterio Cartuja de la Concepcion distante una legua de esta capital.*

7. La primera de las 24 porciones en que han sido divididos los edificios que faltan que enagenar y pueden venderse dentro de los muros de dicha Cartuja, que es la portería principal que fue del mismo monasterio ó sea su ingreso, sita en los mismos muros, inclusa la celda del portero con su jardín y á la mano derecha el edificio de cuajiras y graneros encima, que todo forma un pabellon reunido y aislado por lo interior, y contiene 908 varas superficiales de terreno, debiéndose vender con la servidumbre de dejar la entrada segun y como se halla en el día para todos los usos y cuanto sea necesario dentro de los muros; no produce renta alguna, tasada en 51.240 rs. vn. que es &c.

8. La 2.a division que comprende una porcion de casa de 21 palmos ancho luz con su correspondiente terreno arcal á la parte de atras, situada la casa en la plaza del monasterio á la derecha entrando, confronta con la espresada plaza, y por el dorso á la calle que con 10 varas de ancho se ha de formar denominada de Antillon, por el un costado confronta con D. Juan Gimeno y por otro con D. Fermin Funes, tiene de sitio 244 varas cuadradas, no produce renta ni la ha sido graduada, tasada en 4206 rs. vn. que es &c.

9. La 3.a division que comprende el patio ó luna de capillas donde decian misa los monges, (á escepcion de las del costado de la iglesia y su claustro contiguo por el que tendrá entrada la casa del cura, torre campanil y aun la iglesia por el crucero, con un trozo mas de claustro hasta dejar espedito el paso que sale á los claustros generales que circundan el olivar del cementerio) incluyendo en esta division los claustros restantes que confrontan con las capillas espresadas en este número, como igualmente una porcion de terreno, y confronta con la calle que se ha de formar de Antillon, con herederos de Don Manuel Dronda y 4.a division, cuya estancia es 5013 varas cuadradas, no produce renta, ni los peritos se la han considerado, tasada en 37.408 rs. que es &c.

10. La 4.a division que corresponde la celda primera que no tiene número, un trozo de claustro de 15 varas largo á contar desde la puerta de clausura, sala del capítulo primitiva, celda y jardín contiguo á la misma y toda la confrontación del claustro general que da al olivar del cementerio, excepto el cuadrilo que forma el mismo fuera de la línea en el ángulo; confronta con el claustro ó paso de que se habla en la tercera division para salida al claustro general, con el costado de la misma tercera division, con la entrada y sala del padre general que formará parte de la 5.a division y con la calle de Antillon que se ha de formar de diez varas de ancha por donde deberá tener la entrada; tiene de cerca esta 4.a division, 1856 varas cuadradas, no se le gradúa renta alguna, tasada en 27.287 rs. vn. que es &c.

11. La 5.a division del espresado monasterio, que comprende lo que servia de sala, alcoba y estudio del padre general con su ante-capilla y capilla para decir misa, la celda prioral con su jardín y tránsito separado para el lugar escusado y el claustro, confrontante á estos edificios,

con mas el cuadrilo que se segrega y de que se hace mencion en la 4.a division, confronta con la calle de Antillon por donde tendrá su entrada, con la 4.a y 6.a division y una pequeña parte con el olivar del cementerio, tiene de superficie 1893 varas cuadradas, no produce renta ni se le ha graduado, tasada en 21.721 rs. que es &c.

12. La 6.a division que comprende las dos celdas marcadas con los números 3 y 4, con sus jardines y la parte de claustro que corresponde á dichas dos celdas, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, con la 5.a y 7.a division, y olivar del cementerio, en el que se dejará por todo su contorno una calle de 10 varas de ancha para uso comun de todos los vecinos, tiene de superficie 1478 varas cuadradas, no producen renta alguna, ni se les ha graduado por los peritos, tasada en 12.602 rs. que es &c.

13. La 7.a division que comprende las celdas de los números 5 y 6 con sus correspondientes jardines y el trozo de claustro general ante dichas dos celdas, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, con la 6.a y 8.a division y olivar del cementerio, tiene de superficie 1478 varas cuadradas, no produce renta ni se la han graduado los peritos, tasada en 11.483 rs. vn. que es &c.

14. La 8.a division que comprende las celdas de los números 7 y 8 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente de dichas dos celdas, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, con la 7.a y 9.a division y olivar del cementerio, tiene de sitio 1478 varas cuadradas, no está arrendada, ni los peritos la han considerado renta alguna, tasada en 11.540 rs. vn. que es &c.

15. La 9.a division que comprende las celdas de los números 9 y 10 con sus correspondientes jardines y parte del claustro general á su frente, mas el cuadrilo que forma el espresado claustro en el ángulo, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, con la 8.a y décima division, y olivar del cementerio, tiene de sitio 1520 varas cuadradas, no produce renta ni los peritos la han graduado, tasada en 11.782 rs. que es &c.

16. La 10 division que comprende las celdas de los números 11, 12 y 13 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro al frente de las mismas, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, y con las divisiones 9.a y 11, tiene 2217 varas cuadradas de sitio, no produce renta ni la ha sido graduada, tasada en 14.455 rs. vn. que es &c.

17. La 11 porcion que comprende las celdas de los números 14 y 15 con sus correspondientes jardines y porcion del claustro general al frente de las mismas, menos el cuadrilo del ángulo agregado á la 9.a division, por esta porcion entra subterráneamente por alcantarilla el agua para regar el olivar del cementerio, por cuya circunstancia y para que otra division no padezca está servidumbre se le agrega el olivar dejando todo al contorno de las paredes una calle de 10 varas de ancho para tránsito de los vecinos, verter las aguas de tejados y recibir luces, confronta esta division con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, y con las divisiones 10 y 12, tiene de sitio el edificio y jardines 1564 varas cuadradas, el olivar ó sea el patio del cementerio con 36 cipreses grandes y algunos pequeños con el cuadro del cementerio en blanco, advirtiendo que al derredor de este olivar ha de quedar una calle de 10 varas de latitud ochavada con igual ancho en los cuerpos salientes de los ángulos, cuya cabida descontada la calle, es un cahiz 8 cuartales de tierra, no produce renta, pero los peritos le han graduado la de 90 rs. vn. al olivar, tasado todo unido en 14.486 rs. vn. que es &c.

18. La 12 porcion que comprende las celdas bajo los números 16 y 17, con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente de las mismas, confronta con la calle de Antillon por donde deberá tener su entrada, con las porciones 11 y 13, y olivar del cementerio, tiene de sitio 1564 varas cuadradas, no produce renta, ni los peritos la han graduado, tasada en 11.180 rs. vn. que es &c.

Zaragoza 27 de Abril de 1843. =P. V. =Genaro Carrasosa. = Jaime Domingo y Lluch.